

ACTA RESOLUTIVA No. 013 SESIÓN ORDINARIA VIERNES 25 DE JUNIO DE 2021

Siendo las 11H00 del día viernes 25 de junio 2021, se instala la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Central del Ecuador mediante herramienta Microsoft Teams, presidida por el Ing. Humberto González, en calidad de Presidente, con la asistencia de los siguientes miembros: Dr. Edward Jiménez, Director de Posgrado; Ing. Marco Rosero, Director de Carrera; Ing. Sergio Medina, Vocal Docente Principal; Dr. Gustavo López, Vocal Docente Principal; Sra. Consuelo Armas, representante de Empleados y Trabajadores FIQ. Actúa como secretario el Dr. Víctor Hugo Vinueza, Secretario Abogado.

El señor Secretario Abogado luego de verificar que se encuentra el quorum reglamentario da inicio a la sesión.

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Aprobación de Acta:
 - Acta No. 012 de Sesión Ordinaria del 11 de junio 2021.
- 2. Asuntos Académicos.
 - Presentación de Nuevo Proyecto de Carrera para la Facultad de Ingeniería Química.
 - Informe de Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación acerca del Aval Académico solicitado por el Ing. Hugo Solís.
 - Conocimiento y Aprobación Instructivo para Homologación de Horas de Vinculación con Prácticas preprofesionales.
 - Conocimiento y Aprobación del Procedimiento para obtener el certificado de vinculación con la sociedad.
 - Apelación de estudiantes sobre: aumento, disminución de materias y cambio de paralelos.
 - Resolución de Consejo Directivo sobre el Coordinador de Posgrados.
- 3. Asuntos Administrativos
- 4. Asuntos Varios

Se aprueba el orden del día.





1.- Aprobación de Actas:

1.1. Revisión el audio en el numeral 2.4 del Acta No. 011 de Sesión Ordinaria del 31 de mayo 2021, previo a su aprobación.

Una vez revisado el audio por parte del señor Secretario Abogado, se ratifica la resolución en el punto 2.4 del Acta No. 011. Al respecto Consejo Directivo resuelve. -

Aprobar el Acta No. 011 de Sesión Ordinaria del 31 de mayo 2021.

1.2. Aprobación del Acta No. 012 de Sesión Ordinaria del 11 de junio 2021.

Se da lectura a las resoluciones, por parte del señor Secretario Abogado. Al respecto Consejo Directivo resuelve. -

Aprobar el Acta No. 012 de Sesión Ordinaria del 11 de junio 2021.

2.- ASUNTOS ACADÉMICOS.

2.1. Conocimiento y aprobación del Proyecto de la nueva carrera para la Facultad de Ingeniería Química.

Mediante Memorando Nro. UCE-FIQ-DEC-2021-0425-M, suscrito por el señor Decano, remite para conocimiento y, resolución de Consejo Directivo, el Proyecto de la nueva carrera para la Facultad de Ingeniería Química, enviado con memorando No. UCE-FIQ-CQ-2021-0123-M, por el Ing. Marco Rosero, Director de Carrera.

El señor Director de Carrera informa que con fecha 17 de diciembre de 2020 a través del Memorando Nro. UCE-FIQ-CQ-2020-0303-M, crea la Comisión Permanente para impulsar el diseño de una nueva carrera, y solicita se reciba en comisión general por parte Consejo Directivo.

El señor Decano autoriza recibir en Comisión General a los señores Docentes que participaron en el proyecto de nueva Carrera para la Facultad de Ingeniería Química, conformada por: Ing. Marco Rosero Espín, Bq. F. Magdalena Díaz, Ing. Diego Flores Oña, Ing. Ivonne Carrillo, Ing. Gilda Gordillo, Ing. Morayma Muñoz Borja, Tglo. Jorge Jiménez Jiménez; para la exposición explicativa.



La bioquímica F. Magdalena Díaz, Coordinadora de la Comisión Permanente, expresa: "La carrera de Ingeniería en Bioprocesos es una profesión que se encarga del diseño, evaluación, optimización, simulación, planificación, construcción y operación de todo tipo de elementos en la industria de bio-procesos, en la misma, que se obtienen productos elaborados a partir de transformaciones bioquímicas, físicas y químicas de la materia. La Carrera también se enfoca en el diseño de procesos bioquímicos-industriales y equipos diseñados para reacciones biológicas de separación y reacción de sustancias útiles para procesos paralelos, así como el diseño de bio -reactores para la obtención de productos determinados bajo condiciones específicas de operación. La carrera busca ser líder en el campo ambiental, ya que contribuye al diseño de procesos ambientalmente amigables y procesos para la descontaminación del ambiente, como son: el tratamiento de aguas, obtención de biocombustibles, tratamientos de residuos biológicos sean líquidos y sólidos, etc. Finalmente está relacionada con el desarrollo de procesos innovadores que aporten a la obtención de nuevos productos en varios tipos de industrias como alimenticia, farmacéutica, textil entre otras. La carrera de Ingeniería en Bioprocesos busca entrar en el ámbito del diseño, desarrollo, operación y administración de procesos de transformación en ámbitos como la Biología, molecular, la Genética y Biotecnología con el fin de generar materias primas en productos útiles para la sociedad. Diseña la construcción, el montaje de plantas y equipos para estos procesos de transformación, para lo cual requiere desarrollar proyectos de acuerdo a las líneas de investigación de la carrera, fomentando el emprendimiento e impulsando la transformación de la matriz productiva y la competitividad empresarial, promoviendo un mayor desarrollo industrial sustentable del país principalmente de la Bioindustria, generando valor agregado a las materias primas con el fin de obtener productos locales de gran calidad y con ello reducir la balanza comercial respecto a las importaciones de acuerdo con las políticas y objetivos de los planes de desarrollo local y nacional."

Que, dentro del proyecto se ha elaborado lo siguiente: la pertinencia para nueva carrera, convenios, la Malla curricular, la justificación de la estructura curricular (relación entre el macro, meso y micro currículo), el plan de investigación del programa/institucional (solo para programas con trayectoria de investigación), la plataforma tecnológica (solo para proyectos de modalidad semipresencial, en línea y a distancia), laboratorios y/o talleres, la descripción del fondo bibliográfico, información financiera (tercer y cuarto nivel) y estudio técnico para la fijación de aranceles (tercer nivel), y la justificación de los perfiles propuestos.

Por el expuesto solicita, que una vez que se ha cumplido con todos los parámetros establecidos en el Reglamento de Régimen Académico, los formatos y las regulaciones



establecidas por el CES/SENESCYT, la aprobación del proyecto de la nueva carrera para la Facultad de Ingeniería Química.

El señor Decano da por concluida la Comisión General y solicita a los miembros de Consejo Directivo analizar, debatir y resolver lo pertinente.

Al respecto Consejo Directivo resuelve. -

- Aprobar el proyecto de la nueva carrera para la Facultad de Ingeniería Química y remitir a la Dirección General Académica para continuar con el trámite pertinente.
 - Designar a la bioquímica F. Magdalena Díaz como delegada de esta Unidad Académica, para promover el proyecto de la nueva carrera para la Facultad de Ingeniería Química en las diferentes etapas de aprobación ante la UCE, el CES/SENESCYT.

2.2. Informe de Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación acerca del Aval Académico solicitado por el Ing. Hugo Solís.

El señor Secretario Abogado informa que, mediante Oficio Nro. UCE-VIDI-2021-1484-O, la Dra. María Mercedes Gavilánez Endara, Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación, comunicó lo siguiente: "…en respuesta al Oficio Nro. UCE-FIQ-SA-2021-0028-O, me permito informar que, para proceder con el pedido del Ing. Hugo Solís y pueda culminar sus estudios de doctorado en otra institución, es necesario que la Facultad emita el aval indicando que, el programa de doctorado y el proyecto de investigación están articulados a las líneas de investigación de la facultad y que, es pertinente al área del conocimiento.

Con este aval se realizará una adenda al contrato vigente en el cual se registra el cambio de universidad y se determina los plazos para culminar."

Al respecto Consejo Directivo resuelve. -

Consultar a la Dirección de Doctorados e Innovación, quién es la autoridad de esta Unidad Académica que debe emitir el certificado del Aval Académico solicitado por el Ing. Hugo Solís, para realizar estudios de Doctorado en Ciencia de Alimentos en la Universidad Nacional Agraria La Molina (Perú).





2.3. Conocimiento y Aprobación del Procedimiento para Homologación de Horas de Vinculación con Prácticas pre profesionales.

Mediante Memorando Nro. UCE-FIQ-CQ-2021-0117-M, suscrito por el Ing. Marco Rosero, Director de Carrera, remite el proyecto de Procedimiento para Homologación de horas de Vinculación con la Sociedad con las horas de prácticas pre profesionales. El señor Director de Carrera expresa que este Instructivo permitirá que los estudiantes que hayan excedido el número de horas de prácticas o pasantías pre-profesionales, se homologue como horas de participación en proyectos comunitarios de vinculación con la sociedad, y los estudiantes que estarían contemplados dentro de este proceso, son aquellos quienes cumplen con los siguientes requisitos:

- Haber culminado las prácticas pre profesionales cumpliendo más de 400 horas.
- Pertenecer a la malla 2009, la cual está conformada por 9 semestres y que establece el cumplimiento de 240 horas de prácticas pre profesionales y 160 horas de vinculación con la sociedad.

Informa que este Procedimiento tendrá validez mientras nos encontremos con restricciones de actividades presenciales por motivos de la pandemia producida por el virus SARS Cov-2.

Al respecto Consejo Directivo resuelve. -

Aprobar el Procedimiento para Homologación de horas de Vinculación con la Sociedad con las horas de prácticas pre profesionales, y previo a verificar el sustento legal en coordinación con el señor Secretario Abogado, se procederá a la inmediata difusión y aplicación.

2.4. Conocimiento y Aprobación de los Lineamientos para obtener el certificado de vinculación con la sociedad.

Mediante Memorando Nro. UCE-FIQ-DEC-2021-0328-M, suscrito por el Ing. Humberto González, Decano de la facultad, remite los Lineamientos para la Obtener el Certificado de Vinculación con la Sociedad, enviado por el Ing. Marco Rosero, Director de Carrera para la aprobación de Consejo Directivo.

El señor Director de Carrera expresa que estos Lineamientos se ha elaborado para que los estudiantes sigan obligatoriamente este procedimiento, una vez que hayan cumplido con las actividades debidamente registradas por el Director de proyecto y,



por el Coordinador de Vinculación con las respectivas horas cumplidas por el Estudiante.

Al respecto Consejo Directivo resuelve. –

Aprobar los Lineamientos para obtener el Certificado de Vinculación con la Sociedad, y previo a verificar el sustento legal en coordinación con el señor Secretario Abogado, se procederá a la inmediata difusión y aplicación.

2.5. Apelación de estudiantes sobre: aumento, disminución de materias y cambio de paralelos.

Mediante Memorando Nro. UCE-FIQ-DEC-2021-0402-M, el señor Decano remite el listado de las apelaciones por parte de los señores estudiantes sobre: aumento, disminución de materias y, cambio de paralelos, como se detalla a continuación:

restricciones de actividades presenciales por m

Conzález, Decano de la facultad, remite los Lineass

la immediata difusion\(\) aplicación.





CALUG	ULLÍN CACUANGO JEFFERSON FABRIZIO
CUENC	A ACARO SONIA GRACIELA
PILA FO	NSECA TATIANA
PONCE	GARCÍA GABRIEL ISAC
SIMBA	NA CUENCA DIANA ESTEFANÍA
TELEN	HANA CHANGO ALEX FERNANDO
TIPANT	A TIPANQUIZA MICHAEL ANDRES

Al respecto Consejo Directivo resuelve. -

Ratificar la resolución de Consejo de Carrera y comunicar a los señores estudiantes para lo cual la Dirección de Carrera enviará a Secretaría los expedientes de los estudiantes que han apelado por aumento, disminución de materias y, cambio de paralelos, para la respectiva respuesta por parte de este organismo.

2.6. Resolución de Consejo Directivo sobre el Coordinador de Posgrados.

El señor Secretario Abogado Informa que quedó pendiente la resolución sobre el pago de los Honorarios Profesionales en favor del Ing. Sergio Medina Romo, Coordinador de Posgrados, de los meses de marzo, abril y mayo 2021.

Al respecto Consejo Directivo resuelve. –

Que no es procedente el pago de los meses de marzo, abril y mayo por cuanto el contrato elaborado no permite sustentar dichos pagos.

3.- ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

No se trató ningún tema.

4.- ASUNTOS VARIOS.

No se trató ningún tema.

La sesión se termina/siendo las 14h40.

Ing. Humberto R. González G.

DECANO

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

Dr. Victor Hugo Vinueza SECRETARIO ABOGADO